



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Gestión del Riesgo de Desastres

19

11448

mejor educación mejores peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"  
"Año de la universalización de la Salud"

Vitarte, 30 ENE. 2020

**OFICIO MULTIPLE N° 22 - 2020-DIR-UGEL 06/J.ASGESE-GRD**

Señor (a):  
**Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privadas de la Jurisdicción de la UGEL N° 06**

Presente.-

Asunto : Programación, implementación, ejecución y difusión de Norma Técnica respecto a la Gestión de Riesgo y Desastre.

Ref. : a) Resolución Viceministerial N°220 – 2019 – MINEDU  
b) Oficio múltiple N°003-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y en alusión a los documentos normativos de la referencia, comunicarle que, en el marco de los lineamientos legales que rige a la Gestión de Riesgos y Desastres, su representada debe de programar, implementar, ejecutar y difundir la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de la Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres en el sector Educación", la misma que forma parte del presente; para lo cual la Ugel06 estará monitoreando y evaluando su cumplimiento.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,



**Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA**  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

Anexo: Norma Técnica



MMARB/DIR. UGEL06  
SDCS/J.ASGESE  
JFV/E.GRD